

HA Mayor como se indica
Proceder a ejecutar un nuevo
llamado

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021, por lo que con fecha 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 170 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	93
Correo electrónico	77
Total de Postulaciones recepcionadas	170

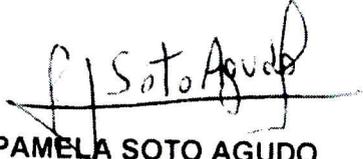
Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: "Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación". Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán en estos cuatro casos los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico.

Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- Cargo Director Turismo y Fomento Productivo, código DIR-G8-01, Sra. [REDACTED]
- Cargo Técnico DOM grado 13, código TECG13-04, Srta. [REDACTED]
- Cargo Técnico en Turismo y Emprendimiento, código TECG14-04, Sra. [REDACTED]
- Cargo Jefatura Transparencia, código JEF-G12-01, Srta. [REDACTED]

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos.

En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.



PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO



EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO



JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO



MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 11 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

ANALISIS CONCURSO TECNICO INFORMATICO, GRADO 13, CODIGO TEC-G13-05

En el cargo de Técnico Informático, grado 13, código TEC-G13-05 se recibieron tres postulaciones, todas presentadas por correo electrónico. Siendo los postulantes los que se indican a continuación:

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

De la revisión de los antecedentes requeridos para participar se pudo determinar que los postulantes indicados a continuación no cumplieron con la presentación mínima resultando fuera de bases:

[REDACTED] acredita título **profesional** de Ingeniero en Ejecución en Conectividad de Redes con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico Computación de nivel Superior o Medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

II. REVISION Y EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

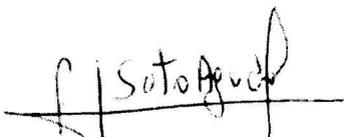
[REDACTED]: acredita título de Técnico de Nivel Superior en Telecomunicaciones Conectividad y Redes, por lo cual obtiene 30 puntos, no acredita cursos de capacitación en alguna materia atingente al cargo que postula, por lo cual obtiene 0 puntos. En relación a la experiencia laboral no acredita su experiencia, obteniendo puntaje 0 puntos. Puntaje total evaluación antecedentes académicos: 30 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; 1.

Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta no pasando a la siguiente etapa de evaluación de este cargo.

[REDACTED] acredita título de Administrador de Redes Computacionales, por lo cual obtiene 30 puntos, no acredita cursos de capacitación en alguna materia atinente al cargo que postula, por lo cual obtiene 0 puntos. En relación a la experiencia laboral no acredita su experiencia, obteniendo puntaje 0 puntos. Puntaje total 30 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso del postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

En consideración a los antecedentes anteriormente señalados, los tres postulantes no cumplen con los requisitos para seguir siendo evaluados, motivo por el cual el cargo de Técnico Control, grado 13, código TEC-G13-03 resulta **DESIERTO** por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH